

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 748, que nombra al Dr. José Ma. Acosta Torres, Procurador General de la Corte de Apelación de Sto. Dgo.
(G. O. Nº 9017, del 24 de Diciembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 748

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Doctor José María Acosta Torres queda nombrado Procurador General de la Corte de Apelación de Santo Domingo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 749, que cancela las Letras Patentes que acreditan al Sr. Lic. Antonio Casasnovas Garrido como Vicecónsul Honorario de Dinamarca en San Pedro de Macorís.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 749

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor Lic. Antonio Casanovas Garrido como Vicecónsul Honorario de Dinamarca en San Pedro de Macoris.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 750, que concede naturalización dominicana al Sr. Francisco Javier Varona Gandarilla.

(G. O. Nº 9017, del 24 de Diciembre de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 750

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Francisco Javier Varona Candarilla, de nacionalidad cubana, mayor de edad, casado, de ocupación comerciante, portador de la Cédula de Identificación Personal Nº 81736, serie 1ra., domiciliado y residente en la calle 12 Nº 36, del Ensanche Naco, de esta ciudad, solicita le sea concedido el beneficio de la nacionalidad dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley Nº 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Francisco Javier Varona Gandarilla, de las generales arriba indicadas.